



DECLARACIÓN SOBRE EL GRAVE ATENTADO DEL PODER ELECTORAL

A LA SOBERANÍA POPULAR Y AL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS VENEZOLANOS

Los ex jefes de Estado y de Gobierno participantes de la Iniciativa Democrática de España y las Américas (IDEA), expresan una vez más su grave preocupación ante los gobiernos democráticos que integran a la comunidad internacional y latinoamericana por el nuevo atentado a la ya destruida materialidad constitucional y del Estado de Derecho en Venezuela.

El pasado 17 de enero, el Consejo Nacional Electoral de Venezuela, reconocido por su dependencia del poder gubernamental, con extraña celeridad dio apertura a un proceso referendario revocatorio del señalado gobernante inconstitucional, ante un pedido ciudadano; seguido a lo cual, el 21 de enero convocó al país para que apenas pasadas las 96 horas siguientes fuesen recogidas las firmas de los electores que avalarían la realización de dicho referendo. Y ordenó instalar 1.200 mesas en lugares preferentemente periféricos del territorio nacional, por un lapso de doce horas, violentándose las normas sobre procesos y lapsos orientados a facilitar el ejercicio del derecho humano a la participación popular.

En la reciente elección del gobernador del Estado Barinas, en una región de baja concentración poblacional, el Poder Electoral puso en servicio 961 mesas electorales para 12 municipios; siendo que el territorio de la república, llamado a ejercer su derecho de referendo revocatorio lo conforman 335 municipios. Y durante las últimas elecciones regionales fueron abiertas 30.206 mesas electorales a nivel nacional.

Más grave es, aún, que el régimen de Maduro haya exigido – a través de su vocero, Diosdado Cabello, se le informe sobre la lista los venezolanos que intenten ejercer su derecho a demandar la revocatoria de aquél; práctica de persecución y discriminación política que, en el pasado reciente, diera lugar a la condena de Venezuela por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Habiendo ocurrido, en suma, otro grave atentado al orden constitucional y democrático en Venezuela, nos es obligante, por tanto, hacer presente lo que es doctrina constante de la señalada Corte Interamericana y que ha sido prosternada por el comportamiento del Poder Electoral venezolano y los emisarios del régimen imperante:

“El concepto de derechos y libertades y, por ende, el de sus garantías, es también inseparable del sistema de valores y principios que lo inspira. En una sociedad democrática

los derechos y libertades inherentes a la persona, sus garantías y el Estado de Derecho constituyen una tríada, cada uno de cuyos componentes se define, completa y adquiere sentido en función de los otros”.

Corresponde a los órganos de la Organización de los Estados Americanos, de modo particular a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pronunciarse al respecto.

Enero 28, 2020

Óscar Arias, Costa Rica
José María Aznar, España
Nicolás Ardito Barletta, Panamá
Rafael Ángel Calderón, Costa Rica
Alfredo Cristiani, El Salvador
Vicente Fox Q., México
Eduardo Frei R., Chile
Lucio E. Gutiérrez, Ecuador
Osvaldo Hurtado L., Ecuador
Luis Alberto Lacalle H, Uruguay
Mauricio Macri, Argentina
Jamil Mahuad W., Ecuador
Carlos Mesa, Bolivia
Mireya Moscoso, Panamá
Andrés Pastrana A., Colombia
Ernesto Pérez Balladares, Panamá
Jorge Tuto Quiroga, Bolivia
Miguel Ángel Rodríguez E., Costa Rica
Julio María Sanguinetti, Uruguay
Luis Guillermo Solís, Costa Rica
Álvaro Uribe Vélez, Colombia

Es auténtico,



Asdrúbal Aguiar A.
Secretario General del Grupo IDEA